



### 1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Campeonato de España de CAMPO, organizado por la RFETA, en colaboración con la FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE CASTILLA y LEÓN y el CLUB ALTO REAL, se celebra los días 25 y 26 de mayo de 2024 en Soria.

El campeonato contará con dos sedes:

- **SÁBADO 25 de MAYO:**

Monte Valonsadero - Corrales de Cañada Honda

Carretera Nacional 234, km. 357,20

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/HY8W2xnnrcVybeuC8>

- **DOMINGO 26 de MAYO:**

Parque Alameda de Cervantes – Alto de la Dehesa

Plaza Odón Alonso, s/n – 42003 Soria / Calle Nicolás Rabal, 23 – 42003 Soria

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/PhGpSLArxZRk1Y3p9>

### 2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los deportistas y técnicos que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación autonómica de tiro con arco, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

#### DIVISIONES

Longbow	Arco tradicional	Arco recurvo
Arco desnudo	Arco compuesto	

#### CLASES

Absoluto hombres	Absoluto mujeres
------------------	------------------

Los precios de inscripción previstos serán los siguientes:

DEPORTISTA INDIVIDUAL	55,00€
EQUIPO CCAA (todas las divisiones)	80,00€
EQUIPO MIXTO CCAA (por división)	60,00€
TÉCNICOS	15,00€

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://inscripciones.rfeta.es/>



Los plazos de inscripción previstos son los siguientes:

- **Desde el martes 30 de abril a las 12:00 al martes 7 de mayo a las 23:59:**  
plazo establecido en exclusiva para que las federaciones autonómicas inscriban a los equipos de CCAA que les representarán en el Campeonato de España de Campo, en las categorías que consideren. En este primer plazo, las FFAA deberán abonar, tanto el importe correspondiente a los equipos que inscriban como el importe correspondiente a la inscripción de los deportistas que los integran, ya sea con tarjeta o por transferencia.
- **Desde el miércoles 9 de mayo a las 12:00 al domingo 12 de mayo a las 23:59:**  
Plazo establecido para la inscripción de los deportistas que hayan completado su participación en la Liga Nacional RFETA de Campo 2023-2024 y para los deportistas inscritos al sistema de selección del equipo nacional de campo de esta temporada.
- **Desde el martes 14 de mayo a las 12:00 al domingo 19 de mayo a las 23:59:**  
Plazo establecido que los deportistas interesados en participar, que no hubieran sido inscritos en cualquiera de los dos plazos anteriores, puedan hacerlo, a título individual, hasta completar las plazas disponibles.

Estas plazas se otorgarán por riguroso orden de inscripción, hasta que se agoten, momento a partir del cual se habilitará, en la propia plataforma de inscripciones, una lista de espera. Al cierre del plazo de inscripciones nos pondremos en contacto con aquellos deportistas que consten en dicha lista de espera para informarles del estado de su inscripción.

Los pagos correspondientes a las inscripciones del segundo y tercer plazo de inscripción se deberán realizar, única y exclusivamente, con tarjeta.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en algún campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos de fuerza mayor, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes. Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden acceder a la zona privada del evento para solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

Los **técnicos** que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2023-2024 deberán inscribirse también a este Campeonato de España, dentro del tercer plazo, para confirmar así su asistencia, gestión que podrán hacer de manera completamente gratuita.



Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación con validez exclusiva para esta prueba deberán inscribirse y abonar la cuota correspondiente (15,00€).

Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada deportista inscrito, y deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

Los técnicos acreditados en las competiciones de campo podrán acompañar a los deportistas tan sólo en las series finales (semifinales y finales) en categoría individual, siempre en las zonas habilitadas para éstos, así como en todas las eliminatorias por equipos de CCAA. Durante el resto de la competición, tan sólo podrán permanecer en las zonas comunes dispuestas por la organización.

Los técnicos inscritos para esta competición que finalmente no puedan ser acreditados por no estar en posesión de la titulación correspondiente, o no tener la licencia en vigor para la temporada 2023-2024, verán anulada su inscripción sin que tengan derecho al reembolso del importe satisfecho por la misma. Además, la RFETA se guardará el derecho de trasladar dicha circunstancia al Comité de Competición y Disciplina.

**El número máximo de participantes previsto es de 192.** Cuando se alcancen los 180 participantes inscritos, los deportistas interesados en participar en el Campeonato deberán inscribirse en la lista de espera habilitada en la plataforma.

Tras analizar las inscripciones recibidas hasta alcanzar las 180 plazas confirmadas a través de nuestra plataforma de inscripciones, se admitirán a los deportistas que se hayan inscrito a la lista de espera de forma que, por categorías, se puedan ir completando los huecos que queden en las patrullas. Llegado este caso, nos pondremos en contacto con los deportistas susceptibles de participar en el campeonato para informarles de que finamente podrán participar y solicitarles que realicen el pago de la cuota de inscripción a la mayor brevedad posible.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en el Campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes, de causa mayor. Dicha justificación nos deberá llegar, en cualquier caso, con anterioridad al inicio del campeonato.

Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los deportistas inscritos pueden modificar o anular su inscripción, accediendo a la zona privada de participantes.



### 3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Los horarios finales se establecerán una vez se cierre el plazo de inscripción, atendiendo al número final de participantes. Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de patrullas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

#### **Sábado 25 de mayo:**

Aunque dispondremos de dos circuitos, se convocará a los deportistas en dos turnos diferentes para evitar aglomeraciones innecesarias. Aunque la composición y convocatoria final de cada turno se comunicará una vez finalice el plazo de inscripción, la previsión es la siguiente:

(8:00) TURNO 1 – circuito arco desnudo, arco compuesto y arco recurvo

(9:00) TURNO 2 – circuito arco tradicional y longbow

El desarrollo previsto para esa jornada es el siguiente:

- Control de acceso, entrega de dorsales y revisión de material
- Tiradas de calentamiento
- Serie clasificatoria  
(a su conclusión, se procederá a realizar la ceremonia de premiación correspondiente a la Liga Nacional RFETA de Campo)
- Eliminatorias individuales
- Eliminatorias por equipos de CCAA (por confirmar)

Al inicio de cada uno de los circuitos de clasificación, se informará a los deportistas de la hora límite para la entrega de las hojas de puntuación, de acuerdo con las características del mismo y a las circunstancias que puedan estar vinculadas con el desarrollo de la tirada, tras la cual no se tendrán en cuenta las puntuaciones de los deportistas.

#### **Domingo 26 de mayo:**

- Tiradas de calentamiento
- Encuentros de las fases eliminatorias, tanto individuales como por equipos, que no se hubieran podido celebrar en la jornada del sábado
- Finales por las medallas equipos CCAA
- Finales por las medallas individuales
- Ceremonia de premiación (Campeonato de España y Liga Nacional RFETA)



**NOTA IMPORTANTE:** El número mínimo de participantes en cualquier categoría, tanto individual como por equipos, para que se pueda conceder el título de Campeón de España, será de tres (3). En caso de que alguna categoría cuente con tan sólo tres deportistas o equipos inscritos, los puestos finales vendrán determinados por la serie clasificatoria.

### COMPETICIÓN INDIVIDUAL

#### ➤ Fase clasificatoria

Los participantes tirarán un recorrido de 12 dianas a distancias desconocidas, con otras 12 dianas a distancias conocidas.

#### ➤ Fase eliminatoria

Los enfrentamientos de la fase eliminatoria comenzarán en 1/16 de final, siempre que haya al menos una eliminatoria que disputar.

Los enfrentamientos en los grupos de eliminación consistirán en 6 dianas, a razón de tres flechas por diana. Salvo que se indique lo contrario, en todas las eliminatorias se tirará en grupos de 4. Los deportistas contendientes tirarán de manera simultánea, tirando en primer lugar el enfrentamiento en el que participe el deportista con mejor posición en la fase clasificatoria.

Tanto en semifinales, como en las finales por las medallas de bronce y de oro, los enfrentamientos se disputarán a 4 dianas, a razón de tres flechas por diana. La confirmación del desarrollo de las finales será comunicada a los participantes en la jornada previa a su celebración, toda vez se hayan contemplado todas las cuestiones operativas relacionadas con el montaje del campo de finales y de la retransmisión en directo de las mismas.

### COMPETICIONES POR EQUIPOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Se convocan competiciones por equipos de Comunidades Autónomas, con sus correspondientes fases clasificatorias y series eliminatorias, en las siguientes categorías:

#### EQUIPOS CCAA (5x)

Los equipos deberán estar formados por un deportista de cada división, debiendo contar, **OBLIGATORIAMENTE**, con deportistas de ambos sexos, independientemente de su número.



### EQUIPOS MIXTOS CCAA (2x)

Estos equipos estarán formados por un hombre y una mujer de la misma división:

- Desnudo mixto
- Longbow mixto
- Tradicional mixto
- Compuesto mixto
- Recurvo mixto

Todos los miembros del equipo deberán estar uniformados, de acuerdo con lo que establece la [Normativa 2201 de Competiciones y Eventos de la RFETA](#).

La competición por equipos consta de dos fases:

➤ Fase clasificatoria:

La puntuación de los equipos de FFAA en esta fase vendrá determinada por las puntuaciones del deportista de cada FFAA con mayor puntuación en cada división, independientemente de si a continuación tira las eliminatorias por equipos.

➤ Fase eliminatoria:

Tras la conclusión de la serie clasificatoria se establecerá una clasificación que determinará el cuadro de eliminatorias por equipos de FFAA, a la que accederán los 8 primeros equipos clasificados, que se enfrentarán del siguiente modo:

#### CUARTOS DE FINAL:

(A) 1º vs 8º      (B) 4º vs 5º      (C) 3º vs 6º      (D) 2º vs 7º

#### SEMIFINALES

(1) Ganador A vs Ganador B      (2) Ganador C vs Ganador D

FINAL POR LA MEDALLA DE BRONCE: Perdedor 1 vs Perdedor 2

FINAL POR LA MEDALLA DE ORO: Ganador 1 vs Ganador 2

Las eliminatorias por equipos de FFAA se desarrollarán del siguiente modo:

- las eliminatorias se disputarán sobre cuatro dianas
- en cada diana, cada uno de los componentes el equipo deberá lanzar una flecha
- cada puesto de tiro contará con una diana doble, que albergue a los dos equipos contendientes
- el inicio y el final del tiempo de tiro para los deportistas de cada división será marcado en cada enfrentamiento por un juez o un responsable de la organización designado por el presidente de la Comisión de Jueces



En las eliminatorias por equipos de CCAA (5x), cada equipo dispondrá de 200 segundos para las cinco flechas que les corresponden en cada diana. La secuencia de tiro que deberá respetar cada equipo será la siguiente:

arco compuesto > arco recurvo > arco desnudo > arco tradicional > longbow

En las eliminatorias por equipos mixtos de CCAA (2x), el tiempo máximo que dispone cada equipo para lanzar sus cuatro flechas (dos por cada miembro del equipo) es de 160 segundos. Cada equipo determinará la secuencia de tiro que prefiera a la hora de decidir si la primera flecha la tira el arquero o la arquera que conforme la pareja.

El nombramiento de los arqueros que participarán en la competición por equipos lo realizará el responsable de la Federación Autonómica correspondiente, debiendo comunicarlo **en un plazo máximo de 2 horas desde la proclamación de resultados finales de la fase clasificatoria**.

En caso de que dicha comunicación no se llegara a hacer, **el equipo quedaría descalificado**, en el caso de los equipos de CCAA (5x). En el caso de los equipos mixtos, en caso de no recibir comunicación alguna, el equipo lo formarán el arquero y la arquera que más puntuación hubieran obtenido en la fase clasificatoria.

Todos los componentes de un equipo deberán pertenecer a la misma Federación Autonómica, así como estar en posesión de la licencia deportiva para la temporada 2023-2024 por la misma Federación Autonómica. Será obligatoria la participación de dichos deportistas en la competición individual correspondiente a la categoría en la que compiten por equipos.

Las normativas y reglamentos en vigor reconocen la presencia de un capitán por equipo en el desarrollo de la fase eliminatoria en la que participe dicho equipo. Mientras el equipo permanezca en competición, su capitán estará autorizado a ocupar su posición detrás de la línea de espera, posición que sólo podrá abandonar en caso de tener que desplazarse a la zona de dianas.

Los deportistas del equipo tan sólo podrán estar acompañados por una única persona, que será la única autorizada para permanecer junto al equipo en la línea de espera. El capitán deberá ser designado, por el delegado federativo correspondiente, de entre las siguientes personas:

- técnicos acreditados
- delegados federativos
- deportistas inscritos en la competición  
(siempre y cuando no vayan a tirar ninguna final, ni individual ni por equipos)

Las federaciones autonómicas tendrán derecho a la acreditación de un capitán por cada uno de los equipos que tengan competición. Esta acreditación tan sólo será válida mientras dicho equipo esté en competición y deberá ser recogida, en la zona de gestión de la competición, con carácter previo al inicio de la serie eliminatoria correspondiente, debiendo ser devuelta una vez el equipo hubiera finalizado su participación.



#### 4. UNIFORMIDAD y MEDALLAS

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes.

En lo que respecta a la uniformidad, se prestará especial atención al vestuario y accesorios de camuflaje, que recordemos están terminantemente prohibidos.

#### 5. DELEGADOS FEDERATIVOS

Las Federaciones Autonómicas deberán acreditar a una persona como **delegado federativo**, con autorización de acceso al área de acreditados, que será la responsable de velar por los intereses de los deportistas de su Federación Autonómica, asistir a las reuniones técnicas que se puedan celebrar durante el desarrollo de los campeonatos, trasladar la información a los deportistas interesados y presentar las apelaciones en nombre de los deportistas de su FFAA. El delegado federativo tan sólo podrá acceder a la zona de competición si su presencia es requerida por algún deportista de su FFAA, o bien por algún responsable de la organización o de la Comisión de Jueces.

Las solicitudes de dichas acreditaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección: [secretaria.technica@federarco.es](mailto:secretaria.technica@federarco.es)

Estas acreditaciones son, en cualquier caso, de carácter PERSONAL e INTRANSFERIBLE.

#### 6. ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

En la competición se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Toda la información al respecto está disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- [Modificaciones WADA 2022](#)
- [Documentación antidopaje](#)

La RFETA podrá realizar, además, **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, tal y como establece el Reglamento WA en libro número 6), con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.



### **7. GESTIÓN y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN**

La gestión de los resultados y clasificaciones de esta competición se realizará a través de la plataforma IANSEO ([www.ianseo.net](http://www.ianseo.net)), además de en la propia página web de la RFETA ([www.rfeta.es](http://www.rfeta.es)) donde se publicarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de cada participante
- Número de licencia de cada participante
- Federación autonómica a la que representa cada participante
- Categoría en la que participa cada inscrito
- Puntuaciones y clasificaciones de los participantes
- Fecha, sede y nombre del campeonato

Al inscribirse en la competición, el deportista consiente expresamente que sus datos sean cedidos a IANSEO, con la finalidad de gestionar y publicar la competición y sus resultados.

### **8. RECLAMACIONES**

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 50 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA.

### **9. CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

- Aquellas patrullas que, a la conclusión del recorrido, no hicieran entrega de sus hojas de puntuación a los responsables de la organización a cargo de la zona habilitada a tal efecto, serán penalizadas.
- Se recuerda que está terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos que permitan estimar distancias o medir ángulos durante el desarrollo de los recorridos. En caso de que hubiera indicios de que algún deportista hubiera hecho uso de éstos, éste será automáticamente descalificado.
- En caso de que los deportistas porten consigo cualquier otro dispositivo electrónico, deberán comunicárselo, obligatoriamente, a cualquier miembro de la comisión de jueces de la prueba.
- Está terminantemente prohibido fumar en todos los recorridos. Los participantes que incumplan esta norma serán expulsados de la competición.
- Se ruega a todos los participantes que sean respetuosos con el medio ambiente, retiren todos los residuos que generen durante la competición y tengan a bien hacer uso de los distintos aseos y cabinas sanitarias previstas a lo largo de los recorridos.

Madrid, 30 de abril de 2024  
Rifaat Chabouk  
Secretario General



### ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos



### ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente con respecto a los datos que le identifican como federado, se le informa de que serán tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en [rfeta@federarco.es](mailto:rfeta@federarco.es), junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico [mdp.dpo@perseveragrupo.com](mailto:mdp.dpo@perseveragrupo.com) o a través de la [siguiente dirección de correo](#) postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos